



DECRETO ALCALDICIO N° 2289/

SOLICITA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 19 de Agosto 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 09-07-2012, se hizo un trato directo para Contratar los Servicios Profesionales especializados, para la elaboración de cálculo con su planimetría para los proyectos habitacionales Chumaquito 300 viviendas, comité Buen Samaritano y Comité San Jorge 3; esto de acuerdo a la orden de compra N° 3656-263-SE12, a don Ricardo Cristián Aguirre Camposano, RUT [REDACTED] por \$3.333.334.

Que en el mes de julio de 2014, se contacta al señor Aguirre para indicarle que el proyecto debe corregirse, por lo que indica que él no lo hará, pero si otra persona lo hace el firmara los planos, situación que sí hizo en el mes de noviembre de 2014, pudiendo reingresar el proyecto para su nueva revisión.

Que debido que en el contrato al Señor Aguirre, no se especifica claramente qué funciones se le deben exigir, y ya se encuentra pagado en su totalidad, se decide contratar a otra persona para corregir los proyectos, pero mantener el patrocinio del proyecto.

Que con fecha 22 de mayo de 2015, se intentó contactar nuevamente al señor Aguirre, mediante correo electrónico, y de forma telefónica para que corrigiera las observaciones y firmara los planos y modificara memorias de cálculo, que se habían hecho llegar en el año 2015, que requerían la modificación completa de las distintas tipologías de proyectos, y que no podían corregir los arquitectos de la EGIS Municipal, pero no respondía ni teléfono ni correos.

Que el 06 de junio de 2015, se solicitó cotización para hacer nuevamente calculo estructural y memoria de cálculo de todas las tipologías de vivienda, ya que el ingeniero Aguirre no contestaba correos ni llamadas telefónicas, y por ello se debió contratar al Ingeniero Civil en Obras Civiles don Ivan Muñoz Miranda, para subsanar observaciones, y así evitar pagar nuevamente por el mismo trabajo, ya que se le había pagado el patrocinio y estaba el compromiso de firmar los planos como ingeniero patrocinante el señor Aguirre.

Que con fecha 12 de junio de 2015, a través de Decreto Alcaldicio N° 1.676, se autoriza la contratación del Señor Iván Muñoz Miranda RUT [REDACTED] para efectuar el cometido específico de: "Subsanación proyecto de Cálculo Estructural Viviendas Loteo Chumaquito", incluyendo las siguientes actividades: Rectificación de Memoria de Cálculo Estructural, Rectificación de Planos de Estructura, Rectificación de Especificaciones Técnicas de la Especialidad, presentación del Estudio Según observaciones, requerimientos y aprobación de SERVIU.